

082



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° **364** - **362** DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696 de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue concedido un permiso durante los días 18 y 19 de mayo de 2017, con el fin de enseñarle los nuevos Procesos, Tecnologías Y Soluciones que permitan un ahorro en costos de construcción, según invitación de CEMEX Colombia.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Hacienda Departamental al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.256.111 Cúcuta (N.S), quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, durante los días 18 y 19 de mayo de 2017, mientras dure la ausencia del doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

18 MAY 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Adminis

Humanizando
Gobiernos

Gobernación de Arauca - Calle 12 - Oficina del Gobernador
Teléfono: 71 2031110 Fax: 712031111
Bogotá de Colombia - C.O.B.A. - P.O. Box 200000 - Bogotá
Arauca - Arauca - Colombia - Web: www.gobernaciondearauca.gov.co